



**OTRO SI MODIFICATORIO EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO **CO1.PCCNTR.2404223** DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA Y **LEIDY MARIANI DORADO****

En la ciudad de Popayán, en fecha **3 de diciembre de 2021**, nos reunimos en las instalaciones del Centro Agropecuario del SENA, los suscritos a saber: por una parte, **ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES**, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán-Cauca, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en calidad de SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, mediante Resolución No. 1-00628 del 3 de mayo 2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 082 de 12/05/2021, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, quien para los efectos de este **Otro Sí Modificatorio número 01** se denomina El **SENA**, y por la otra, **LEIDY MARIANI DORADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1061738552**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Otro Sí** al que le hemos asignado el consecutivo número **02**, contenido, conforme a las siguientes consideraciones: 1) Que el contrato inició en una fecha posterior a la inicialmente prevista, por lo tanto **no fue posible ejecutar la totalidad del contrato**, entonces el término de ejecución inicialmente pactado excede la fecha límite de la planeación, por tanto deberá ajustarse el valor correspondiente al tiempo de la efectiva ejecución del objeto contractual. 2) Que ante estas circunstancias tanto la parte **CONTRATISTA** como la parte **CONTRATANTE** consideran procedente efectuar la modificación de rigor, por lo que manifiestan la aceptación de la misma, en cuanto a modificar la cláusula Tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO" en el sentido de reducir el valor total del contrato en cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$758.334)**, para un nuevo total de **CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$40.191.666)** COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista), por las razones expuestas y garantizando así la ejecución del contrato; aceptación que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente **Otro Sí Modificatorio** o con la aceptación de la misma en el sistema transaccional SECOP II. 3) Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato y del presente Otro Sí. Previas las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN: PRIMERO:** Suscribir el presente **Otro Sí Modificatorio número 01 al Contrato de Prestación de Servicios número **CO1.PCCNTR.2404223****, especificado en las consideraciones anteriores, por lo que se modificará la **Cuantía del contrato**, la cual quedará por el siguiente valor en el Sistema Secop II: "**CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$40.191.666)**". **-SEGUNDO:** Continúa vigente y surtiendo plenos efectos las demás cláusulas del contrato principal y demás estipulaciones de los documentos contractuales que no han sido modificados por este otro sí. **TERCERO:** A favor de la Entidad **CONTRATANTE**, respecto del contrato inicial y para efectos contables y con cargo al CDP que sustenta el presente contrato, se genera un saldo por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$758.334)**. **CUARTO:** Remítase copia del presente Otro Sí al Grupo Administrativo y Financiero Intercentros del SENA – Regional Cauca, para lo de su competencia. Para

constancia se firma por las partes en dos (2) originales del mismo tenor y/o se da su aceptación en el sistema transaccional SECOP II.

POR EL SENA

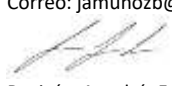
Firmado
digitalmente por
Subdirector Centro
Agropecuario Cauca
Andrés Collazos

ANDRÉS COLLAZOS ROBLES

EL CONTRATISTA

LEIDY MARIANI DORADO

Proyectó: Julián Andrés Muñoz B. 
Cargo: Líder de Contratación Centro Agropecuario – Sena Cauca
Correo: jamunozb@sena.edu.co


Revisó y Aprobó: Fabián Javier Lasso Ordóñez
Supervisor del Contrato